RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5069/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO CON TAPA DE HºAº, TRAMO: 3188, 3189, 3695, 2379, 2380, 2381, 2382 Y 2383 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PUERTA DEL SOL" - ID Nº 382.722, A LA EMPRESA UNIPERSONAL MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4

Capiatá, 9 de julio de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 06 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 54/2020, convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO CON TAPA DE HºAº, TRAMO: 3188, 3189, 3695, 2379, 2380, 2381, 2382 Y 2383 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PUERTA DEL SOL" – ID N.º 382.722, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 382.722.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 22/06/2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4
CONSULTORA A.E DE AMADO ENCISO – RUC 1798578-1

Al respecto la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: "ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."*

Por lo que los sobres fueron abiertos bajo autorización de la máxima autoridad porque la obra en cuestión es suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	*MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4*	*CONSULTORA A.E DE AMADO ENCISO – RUC 1798578-1*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*	*Cumple*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*
RESULATADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal:

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal.	*MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4*	*CONSULTORA A.E DE AMADO ENCISO – RUC 1798578-1*
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No registra datos, según certificado que se anexa*	*Según certificado que se anexa, figura como Asistente Administrativo contratado en el SNPP.*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores que corregir en las listas de precios presentados por cada oferente.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE		CONSULTORA A.E DE AMADO ENCISO – RUC 1798578-1				MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1	-	-	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.215	850	1.882.750	Metros cuadrados	2.215	900	1.993.500
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	560.000	560.000	Unidad	1	700.000	700.000
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION RECTO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	108	27.500	2.970.000	Metro lineal	108	26.500	2.862.000
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES (TERMINACION CONCAVO) PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	470	27.500	12.925.000	Metro lineal	470	26.500	12.455.000
1.5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.215	42.300	93.694.500	Metros cuadrados	2.215	47.450	105.101.750
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	2.215	2.250	4.983.750	Metros cuadrados	2.215	2.600	5.759.000
1.7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	117,5	6.500	763.750	Metros cuadrados	117,5	8.000	940.000
1.8	BADEN DE 1 MTS. X 65 MTS. X 2 UNID. E: 10cm	Metros cuadrados	65	135.000	8.775.000	Metros cuadrados	65	156.400	10.166.000

1.9	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.215	850	1.882.750	Metros cuadrados	2.215	1.300	2.879.500
2	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CANALES	Unidad Medida Global	1	-	-	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (CANAL DE 2M DE FILO A FILO (1,2 ALTURA X 0,50 ANCHO X 2 UNIDAD) 8 LARGO	Metros cúbicos	9,6	495.000	4.752.000	Metros cúbicos	9,6	500.000	4.800.000
2.2	PISO HORMIGON (1ANCHO X 10 LARGO) E= 10 CM CON DOSIFICACIOIN 1.3.4 CON ADITTIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA E= 8 CM	Metros cuadrados	10	126.000	1.260.000	Metros cuadrados	10	110.000	1.100.000
2.3	TAPA H°A° (2ANCHO X8LARGOX0,12 ESPESOR)	Metros cúbicos	1,92	1.620.000	3.110.400	Metros cúbicos	1,92	1.500.000	2.880.000
	Precio Total				**137.559.900**				**151.636.750**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto la convocante solicitó a la explicación detallada de los rubros cuyos precios superan los rangos establecidos en el apartado anterior, las respuestas se irán detallando en el desarrollo de la evaluación de las ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***
CONSULTORA A.E DE AMADO ENCISO – RUC 1798578-1	*N° 81161– vigente.*
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4	*N° 82452 – vigente.*

Ambas ofertas cuentan con certificado de origen nacional.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se selecciona a la firma CONSULTORA A.E DE AMADO ENCISO a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Para evaluar la oferta se procedió a solicitar documentos formales solicitados en el pliego, que no se encontraba en la oferta. Se emplazó a la empresa a presentar los siguientes documentos:

- *Formulario N° 1. DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS*
- *Formulario N° 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.*
- *Formulario N° 7 y 8.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, o Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de las obras presentadas como experiencia.*
- *Copia de Título de Grado debidamente legalizado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*
- *Patente Profesional del personal clave propuesto.*
- *El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. Conforme al inciso i) de los criterios de evaluación establecido en el PBC.*

El oferente remitió por correo electrónico la siguiente respuesta:

Capiata
Presente

Por este medio en nombre y representación de la Empresa Unipersonal CONSULTORA A.E. de Amado Enciso, tengo el agrado de dirigirme a Uds, y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de presentar los documentos solicitado mediante nota presentado por correo electrónico en fecha 1 de julio de 2020.

Al respecto en tiempo y forma presento adjunto todos los puntos solicitados

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda

Amado Enciso
Consultora A.E

Acompañan las siguientes documentaciones:

Presentar Documentos Solicitado por el Comité de Evaluación de Oferta ID 382.722

CA Consultora AE <consultoraae55@gmail.com>
Jue 2/7/2020 08:30
Para: Usted

Formulario Nº 1 Composicion...
24 MB

- Patente Prof. Profesional Asignado para la Obra...
- Recepciones Definitivas de las Obras presentada...
- registro Profesional Arq 2020.pdf
- Formulario N°8 Cronagrama de Utilizacion de Equ...
- Formulario N° 4 Experiencia Especifica.pdf
- Formulario N° 7 Lista de Equipos y Herramientas...
- arqui titulo.pdf
- Contrato Alquiler de Maquinaria y DJ de tercero...
- Contrato de Servicios Profesionales Arq Esquive...
- Cuadro de Revaluo.pdf
- CurriCULUM Arq Esquivel.pdf
- D.J. de Contar con Solvencia Tecnica y Economic...
- D.J. de para pedir eferencias a Instituciones B...
- D.j. De que los Equipos Estaran a Disposicion l...

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Sin embargo, varios de los documentos solicitados NO FUERON PRESENTADOS y muchos de los que fueron presentados son deficientes, los detalles se mencionan a continuación:

- *El documento que lleva el título de "Formulario N° 4", presenta en el formato de Formulario N° 2: Experiencia General, y NO en el formulario N° 4: Experiencia Específica: publicado en el SICP, por lo que los datos requeridos no figuran dentro del documento presentado, siendo el mismo deficiente al no contar con las informaciones completas como las descripciones de las obras y la similitud con la obra objeto del presente proceso.*
- *Formulario N° 7 presentado por el oferente: en el mismo No figura maquinaria pesada requerida en el PBC.*
- *En cuanto al cuadro de revalúo, remitió una planilla, NO REMITTIÓ el cuadro de revalúo del compactador que figura como propiedad de la empresa.*
- *Se solicitó documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, o Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, el oferente NO CUMPLIÓ EN PRESENTAR ningún documento de referencia que demuestre la capacidad financiera conforme lo solicitado en el apartado del pliego de bases y condiciones, solamente remitió una declaración jurada de contar con solvencia económica para cumplir con el contrato, lo cual no fue el parámetro establecido para calificar la capacidad financiera.*

  Este punto fue requerido porque en la oferta se observó que conforme los datos de la declaración Jurada del formulario N° 5: Situación Financiera, el oferente NO CUMPLE CON EL ACTIVO LÍQUIDO, siendo que el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente y Pasivo Corriente, es menor del mínimo de activo líquido requerido, es más, existe una diferencia entre los datos establecidos en el formulario N° 5 y los datos que obran en los balances presentados, cabe decir que también tomando los datos financieros de los balances, no llega a cumplir con el activo liquido requerido. Es por tal motivo que se solicitó las demás documentaciones para demostrar la solvencia, pero los mismos NO fueron presentados.
- *En cuanto a las documentaciones que demuestren la experiencia específica, el oferente presentó los siguientes contratos y recepciones definitivas:*

Nro.	Descripción de los contratos presentados con la oferta.	Año	Observación.
1	Contrato N° 6/2019 con la Municipalidad de Fernando de la Mora - Obra: Regularización asfáltica de la calle Roberto L. Pettit desde Defensores del Hasta Fortín Toledo"	2019	La obra presentada como experiencia específica NO GUARDA RELACIÓN con la similitud en la escala física, la complejidad, los métodos, ni con características técnicas de la presente obra que es objeto de la licitación.
2	Contrato N° 243/2018 con la Municipalidad de Fernando de la Mora - Obra: Adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión asfáltica para la Calle Angel Torres.	2018	No corresponde a la ejecución de ninguna obra.
3	Contrato N° 249/2018 con la Municipalidad de Fernando de la Mora - Obra: Regularización Asfáltica de la Calle Panchito López Desde Pitiantuta hasta Eligio Ayala.	2018	La obra presentada como experiencia específica NO GUARDA RELACIÓN con la similitud en la escala física, la complejidad, los métodos, ni con características técnicas de la presente obra que es objeto de la licitación.
4	Contrato con la Municipalidad de Ybytymi - Obra: Pavimento de Hormigón con cordón, cuneta y badén sobre la calle Eliseo Vera entre Gral Barrientos y Andrés Vera de la Ciudad de Ybytymi.	2014	No presenta la recepción definitiva de la obra, y NO CORRESPONDE AL PERIODO REQUERIDO EN EL PBC.
5	Contrato N° 300/2018 con la Municipalidad de Fernando de la Mora - Obra: Construcción de Drenaje de las calles Cnel Ortíz y Otras.	2018	No presenta la recepción definitiva de la obra.

- *De las recepciones finales presentadas por nota, varios de ellos no corresponden a los contratos ya presentados y tampoco corresponden a contratos del periodo requerido en el pliego que es desde 2016 en adelante.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD
Intendencia Municipal

- *No presentó las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*

- *El oferente NO PRESENTÓ la descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. Conforme al inciso i) de los criterios de evaluación establecido en el PBC y requerido por nota.*

Es así que, se recomienda el rechazo de la Oferta de la firma unipersonal CONSULTORA A.E de AMADO ENCISO con RUC 1798578-1, porque el mismo no cumplió con la presentación de la totalidad de las documentaciones y no demostró contar con la capacidad financiera, técnica y de experiencia para la ejecución de la presente obra.

A continuación, se procede a seleccionar a la firma unipersonal siguiente que corresponde a MLF Proyectos y Construcciones de MARIA LIZ FLEITAS.

La convocante procedió a notificar a la firma oferente a que presente las siguientes documentaciones y aclaraciones:

- *Formulario N° 2. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*
- *Con respeto al análisis realizado a los precios ofertados, se requiere una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que cuentan con la diferencia superior al rango establecido con respecto a los precios de referencia, conforme a lo indicado en el PBC: "En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*
- *Copia de Título de Grado debidamente legalizado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos. Conforme al inciso i) de los criterios de evaluación establecido en el PBC.*

La firma oferente cumplió con la presentación de los documentos mediante nota ingresada por mesa de entrada con expediente Nro. 3847 y se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte de MLF Proyectos y Construcciones de MARIA LIZ FLEITAS, cuyo detalle se menciona a continuación.

Análisis de los precios ofertados:
Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en respuesta a la solicitud de la convocante de los siguientes rubros:

Ítem	*Descripción del Bien*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M*
1.9	*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*
2.2	*PISO HORMIGON (1ANCHO X 10 LARGO) E= 10 CM CON DOSIFICACIOIN 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO, PREVIO CARGAMENTO SE DEBE REGULARIZAR EL TERRENO CON TRITURADA E= 8 CM*

Se anexan al presente informe. La respuesta dada que resulta razonable para la convocante y por lo tanto fue aceptada.

Capacidad financiera:

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.*	*Cumple.*
b)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple.*
c)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica.*
d)	*Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de se requerido.*	*No aplica.*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***2,60***
• ***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,32*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: G. 252.731.357*

EMPRESA **MLF**

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	48.207.000	1,15	274.884.993	1,84	319.212.338	4,80	**2,60**
	PASIVO CORRIENTE	41.764.919		149.051.851		66.480.981		
B- SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	41.764.919	0,30	149.051.851	0,46	66.480.981	0,21	**0,32**
	ACTIVO TOTAL	138.239.220		327.335.252		323.753.419		
D-ACTIVO LIQUIDO (ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO	ACTIVO CORRIENTE	-	-		-	319.212.338	252.731.357	**252.731.357**
	PASIVO CORRIENTE	-				66.480.981		

Según los datos expuestos, el oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	***RESULTADO.***
1. Constancia de RUC emitida por la SET. En el cual se demuestre la antigüedad en el ramo de construcciones de por lo menos 10 años.	*Cumple.*

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple.
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple.
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80% de la oferta presentada.	Cumple.
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Se requiere una experiencia general en construcciones de por lo menos 10 años de antigüedad que será corroborado con la constancia de RUC, inscripción del rubro CONSTRUCCIONES.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, por lo menos 5 contratos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple.

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	Descripción	Acta de Recepción	Monto
1	Contrato N° 90/2017 con la Municipalidad de Itaugua - Construcción de Empedrado.	sí.	157.000.000
2	Contrato N° 19/2018 con la Municipalidad de Itaugua - Construcción de Empedrado.	sí.	156.807.000
3	Contrato N° 82/2019 con la Municipalidad de Capiatá- Construcción de Empedrado.	sí.	68.220.000
4	Contrato N° 97/2019 con la Municipalidad de Capiatá- Construcción de Empedrado.	sí.	52.670.000
5	Contrato N° 33/2019 con la Municipalidad de Villeta- Construcción de Empedrado.	si	124.918.000
	Total: G.		559.615.000

RESULTADO: CUMPLE.
Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple.*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple.*
3. Patente Profesional.	*Cumple.*
4. Carnet del MOPC.	*Cumple.*
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet del MOPC, y correspondiente patente profesional. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente. *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	***Cumple.***

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple.*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple.*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple.*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple.*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

RESULTADO: La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 54/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO CON TAPA DE HºAº, TRAMO: 3188, 3189, 3695, 2379, 2380, 2381, 2382 Y 2383 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PUERTA DEL SOL" - ID Nº 382.722, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 151.694.550- (guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO CON TAPA DE HºAº, TRAMO: 3188, 3189, 3695, 2379, 2380, 2381, 2382 Y 2383 CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PUERTA DEL SOL" - ID Nº 382.722, según el siguiente detalle:

Empresa: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC: 4035710-4

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 151.694.550.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta) – IVA incluido.-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	151.694.550.-
TOTAL						**151.694.550.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Sr. OSCAR ALCIDES FRANCO
Secretario General Interino

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal